

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMAS LA UNIÓN, DEL
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Julio Antonio Juarez Ramirez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santo Tomas la Unión, del Departamento de Suchitepequez
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor

Julio Antonio Juarez Ramirez

Alcalde Municipal

Municipalidad de Santo Tomas la Unión, del Departamento de Suchitepequez

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor

Julio Antonio Juarez Ramirez

Alcalde Municipal

Municipalidad de Santo Tomas la Unión, del Departamento de Suchitepequez

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMAS LA UNIÓN, DEL
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	41
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	41
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	42
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	43
11.1 Misión (Anexo 1)	43
11.2 Visión (Anexo 2)	43
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	43
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	45
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	46
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	47
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	48
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	49



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Julio Antonio Juárez Ramírez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santo Tomas la Unión, del Departamento de Suchitepequez
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0844-2012 de fecha 31 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Santo Tomas la Unión, del Departamento de Suchitepequez con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santo Tomas la Unión, del Departamento de Suchitepequez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Conciliaciones bancarias elaboradas en forma incorrecta
2. Falta de mobiliario adecuado para el control y resguardo de la documentación

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Deficiencias en registro y control de inventarios
2. Saldos de la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso" que corresponden a años anteriores
3. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Presentación del Plan de Auditoría Interna
4. Atraso en la Rendición de Cuentas
5. Utilización de recursos para fines distintos a los programados
6. Diferencia entre saldos de caja fiscal y Estados Financieros
7. Acta suscrita en libro no autorizado .

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Licda. Yenni Lisset Jui Galvez (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. YENNI LISSET JUI GALVEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0844-2012 de fecha 31 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Santo Tomas la Unión, del Departamento de Suchitepequez, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Cuentas por Cobrar, Propiedad Planta en Operación, Bienes de Uso Común, Préstamos a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 99 Deuda Pública Municipal, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los



Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 07 Servicios de la deuda pública y amortización de otros pasivos, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

Durante el desarrollo de la auditoría se tubo limitaciones en el alcance de la auditoría en virtud que el sistema SICOIN GL, utilizado para el registro de ingresos y egresos, no permitió generar reportes de las tarjetas presupuestarias de los renglones de ejecución de egresos objeto de fiscalización, lo cual limito que se realizarán pruebas sustantivas y de cumplimiento al área de egresos.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.87,370.45, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, no fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta, en virtud que se estableció una diferencia de menos entre los registros del sistema de SICOIN GL y los registros bancarios por la cantidad de Q.102,000.00. (Ver hallazgo de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 6) y se elaboraron conciliaciones bancarias de forma incorrecta al 31 de diciembre de 2012. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1).



Cuentas y Documentos a Cobrar

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1131 cuentas a cobrar a corto plazo presenta un saldo de Q102,000.00, la cual se integra de la forma siguiente: Deudor de la Municipalidad el Señor Domingo Florian Edelman Cop, quien adeudaba la cantidad de Q.304,928.56 y habiendo amortizado pagos por la cantidad de Q.202,928.56 quedando pendiente de pago Q.102,000.00. (Ver hallazgo relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No.6).

Se hace la observación de que las cuentas por cobrar, en su integración no incluye ningún litigio penal por la diferencia.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q.48,919,928.04, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación por Q.11,836,437.78, 1232 Maquinaria y Equipo por Q.1,210,394.86, 1233 Tierras y Terrenos por Q.955.287.08, 1234 Construcciones en Proceso por Q.15,460,651.20, 1235 Equipo Militar y de Seguridad por Q.32,130.00, 1237 Otros Activos Fijos por Q.21,110.00 y 1238 Bienes de Uso Común por Q.19,403,917.12 los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha, sin embargo existen deficiencias en sus registros. (ver hallazgos relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables Nos. 1 y 2)

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.2232, Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.9,229,350.98, en concepto de Préstamos con la siguiente entidad: Banco Inmobiliario S. A.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.70,461,432.82.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad de Santo Tomás la unión, Suchitepéquez, en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172, asciende a la cantidad de Q.1,748,393.20.

Gastos

Gastos de Consumo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 6110 Gatos de Consumo, integrados por remuneraciones, bienes de servicio y depreciación y amortización, ascendieron a la cantidad de Q.6,906,411.44.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Aprobación de Presupuesto y Liquidación

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 08-AUX-C.M-2011 punto 3º.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 04 de marzo de 2013, mediante Acta No. 09-2013 punto 5º.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.16,504,878.00, el cual tuvo una ampliación de Q.1,985,842.48, para un presupuesto vigente de Q.18,490,720.48, ejecutándose la cantidad de Q12,772,667.00 (69%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.158,185.73, Ingresos no Tributarios Q.813,102.06, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.162,420.09, Ingresos de Operación Q.595,135.75, Rentas de la Propiedad



Q.15,595.96, Transferencias Corrientes Q.1,748,393.20 y Transferencias de Capital Q.9,279,834.21, este último rubro representa un 73% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.16,504,878.00, el cual tuvo una ampliación de Q.1,985,842.48, para un presupuesto vigente de Q.18,490,720.48, ejecutándose la cantidad de Q.13,035,311.29 (70%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.2,662,767.26, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q.3,874,877.25, en el Programa 12 Desarrollo Vial, la cantidad de Q.1,085,088.14, en el Programa 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.546,392.62, en el Programa 15 Fomento a la Salud y a la Asistencia Social, la cantidad de Q.323,808.71, en el Programa 16 Fomento al Deporte, la Recreación, la Cultura y el Civismo, la cantidad de Q.360,001.77, en el Programa 17 Infraestructura Municipal, por la cantidad de Q.258,800.00 y en el Programa 99 Deuda Pública Municipal, la cantidad Q.2,285,068.41, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 30% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.1,985,842.48, y transferencias por un valor de Q.5,363,308.68, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Modulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue aprobado por el Concejo Municipal, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, fuera del plazo correspondiente. (Ver hallazgo relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3)



5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santo Tomás la Unión, Suchitepéquez reportó que al 31 de diciembre 2012, convenios vigentes, los que se detallan a continuación:

Cantidades Expresadas en Quetzales

No	ENTIDAD	NOMBRE CONVENIO	No. DE CONVENIO	INICIO DE PAGO	VENCIMIENTO DEL PAGO	No. DE PAGOS	MONTO DEL CONVENIO
1	INSTITUTO D E SEGURIDAD SOCIAL	RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	229/2012	MARZO 2012	FEBRERO 2015	36	1,456,483.77

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Santo Tomas la Unión, Suchitepéquez, reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos, únicamente, realizó amortizaciones por la cantidad de Q.9,229,350.98, al préstamo adquirido en el ejercicio fiscal 2010 por la cantidad de la cantidad de Q.13,000,000.00, de conformidad con el contrato No. 86 de fecha 18 de mayo de 2010 destinado para el proyecto Elaboración de Estudio y Construcción del Mercado del Municipio.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2012, siendo las siguientes:



Cantidades Expresadas en Quetzales			
No.	ENTIDAD	DOCUMENTO DE AUTORIZACION	MONTO TRANSFERIDO
1	ASOCIACION DE FUTBOL FEDERADO MUNICIPAL	PUNTO QUINTO DEL ACTA 30-2012 DE FECHA 27/08/2012	3,000.00
2	COCODE DEL CANTON CAMACHE GRANDE, SECTOR CENTRO	PUNTO SEGUNDO DEL ACTA 06-2012 DE FECHA 20/02/2012	10,000.00
3	COCODE DEL CANTON CAMACHE GRANDE, SECTOR CAMINO	PUNTO SEGUNDO DEL ACTA 06-2012 DE FECHA 20/02/2012	10,000.00
4	INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA	PUNTO OCTAVO DEL ACTA 49-2008 DE FECHA 07/11/2008	21,781.76
5	COMITÉ PRO-MEJORAMIENTO DEL CANTON MAZA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS LA UNIÓN, DEPTO. DE SUCHITEPEQUEZ	PUNTO SEXTO DEL ACTA 03-2012 DE FECHA 30/01/2012	252,000.00
TOTAL TRANSFERIDO 2012			296,781.76

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 3, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 0 y publicaciones sin concurso: 88, según reporte de Guatecompras, generado de fecha 14 de marzo de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMAS LA UNION, SUCHITEPEQUEZ

Código entidad: 1210-1017

Página: 1 de 1
Fecha: 06/03/2013
Hora: 08:56:26a
R00815398-rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2113 Gastos del Personal a Pagar	87,100.54
1112 Bancos	87,370.45		
Total de ACTIVO DISPONIBLE	87,370.45	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	87,100.54
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	87,100.54
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	102,000.00	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos	719,472.83	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	821,472.83	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	9,229,350.98
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	908,843.28	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	9,229,350.98
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	1,132,820.73
1231 Propiedad y Planta en Operación	11,836,437.78	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	1,132,820.73
1232 Maquinaria y Equipo	1,210,394.86	Total de PASIVO NO CORRIENTE	1,132,820.73
1233 Tierras y Terrenos	955,287.08	Total de PASIVO	10,449,272.25
1234 Construcciones en Proceso	15,460,651.20	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1235 Equipo Militar y de Seguridad	32,130.00	3100 PATRIMONIO NETO	
1237 Otros Activos Fijos	21,110.00	3110 Patrimonio Municipal	
1238 Bienes de Uso Común	19,403,917.12	3112 Resultado del Ejercicio	-5,045,902.10
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	48,919,928.04	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	70,461,432.82
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de Patrimonio Municipal	45,924,461.04
1241 Activo Intangible Bruto	6,544,961.97	Total de PATRIMONIO NETO	45,924,461.04
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,544,961.97	Total de PASIVO + Patrimonio	56,373,733.29
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	55,464,890.01		
Total de ACTIVO	56,373,733.29		



Carlos Alfonso Martínez Chávez
Director AFIM

Julio Antonio Suarez Ramirez
Alcalde Municipal

Elielar Gamaliel Blanco Lemus
Auditor Interno



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL

MUNICIPALIDAD de SANTO TOMAS LA UNION, SUCHITEPEQUEZ

Codigo entidad: 1210-1017

Pagina: Página 1 de 1

Fecha: 06/03/2013

Hora: 08:57:37a.

R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,492,832.79
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,492,832.79
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	158,185.73
5111	Impuestos Directos	47,220.73
5112	Impuestos Indirectos	110,965.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	813,102.06
5122	Tasas	3,052.01
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	625,940.00
5126	Multas	129,018.25
5129	Otros Ingresos no Tributarios	55,091.80
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	757,555.84
5142	Venta de Servicios	757,555.84
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	15,595.96
5161	Intereses	9,435.96
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	6,160.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,748,393.20
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,748,393.20
6000	GASTOS	8,538,734.89
6100	GASTOS CORRIENTES	8,538,734.89
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,906,411.44
6111	Remuneraciones	2,393,247.01
6112	Bienes y Servicios	685,998.70
6113	Depreciación y Amortización	3,827,165.73
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,239,891.69
6121	Intereses y Comisiones	1,226,991.69
6124	Otros Alquileres	12,900.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	7,750.00
6142	Otras Pérdidas	7,750.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	87,900.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	87,900.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	296,781.76
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	296,781.76
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>-5,045,902.10</u>

Carlos Alfonso Martínez Chávez
Director AFIM

Julio Antonio Juárez Ramírez
Alcalde Municipal

Eliezar Gamaliel Blanco Lemus
Auditor Interno



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SANTO TOMAS LA Unión, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION DE LOS INGRESOS	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	93,340.00	72,716.73	166,056.73	158,185.73
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	261,550.00	599,850.05	861,400.05	813,102.06
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	185,515.00	58,821.59	244,336.59	162,420.09
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	241,030.00	356,150.75	597,180.75	595,135.75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	15,300.00	1,840.96	17,140.96	15,595.96
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,262,514.75	4,160.45	2,266,675.20	1,748,393.20
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,445,628.25	162,211.18	13,607,839.43	9,279,834.21
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		73,080.01	73,080.01	
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO		657,010.76	657,010.76	
	TOTALES	16,504,878.00	1,985,842.48	18,490,720.48	12,772,667.00

CODIGO PROGRAMA	DESCRIPCION DE LOS EGRESOS	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,983,205.67	1,151,585.01	3,134,790.68	2,662,767.26
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,855,105.55	503,762.79	4,358,868.34	3,874,877.25
12	DESARROLLO VIAL	3,314,639.21	51,598.58	3,366,237.79	1,085,088.14
13	FOMENTO A LA EDUCACION	1,967,390.28	-203,896.64	1,763,493.64	1,638,507.13
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,340,809.25	428,163.47	1,768,972.72	546,392.62
15	FOMENTO A LA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	351,527.82	-3,018.25	348,509.57	323,808.71
16	FOMENTO AL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y EL CIVISMO	282,286.54	720,505.74	1,002,792.28	360,001.77
17	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	433,000.00	-161,200.00	271,800.00	258,800.00
99	DEUDA PUBLICA MUNICIPAL	2,976,913.68	-501,658.22	2,475,255.46	2,285,068.41
	TOTALES	16,504,878.00	1,985,842.48	18,490,720.48	13,035,311.29

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

12,772,667.00

EGRESOS EJECUTADOS

13,035,311.29

Deficit Presupuestario

-262,644.29

NOTA: El Infrascrito Director de la Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santo Tomás La Unión, del Departamento de Suchitepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado en el ejercicio fiscal 2012, un Deficit Presupuestario de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (Q.262,644.29).

Santo Tomás La Unión, Such. 12 de Marzo 2013

Carlos Alfonso Martínez Chávez
DIRECTOR FINANCIERO MPAL



Etezar Gamaliel Blanco Lemus
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL



Julio Antonio Juárez Ramírez
ALCALDE MUNICIPAL



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
4ª. Avenida 1-77 Zona 1 Teléfonos (502) 7872 8063 AL 65
Telefax (502) 7872 8165



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2012

NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros de contabilidad se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del mes de julio del año 2006 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizaron por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-MUNI) y a partir de del mes de enero del año 2009 se registraron en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN-GL).

Dichos sistemas son una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.





MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
 4ª. Avenida 1-77 Zona 1 Teléfonos (502) 7872 8063 AL 65
 Telefax (502) 7872 8165



Notas al Balance General

ACTIVO (1000)

NOTA No. 6

(Cuenta Contable 1112) Bancos

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas monetarias bajo la responsabilidad de la Administración Financiera Integrada Municipal y registradas en los Bancos del Sistema (Cuenta Única del Tesoro Municipal del Banco de Desarrollo Rural, S.A. con No. 3569003005), y la cuenta denominada Municipalidad de Santo tomas la Unión, identificada con la cuenta No. 020010007193, del Banco Crédito Hipotecario, la cual es la cuenta receptora Municipal.

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012 el monto total de la Cuenta Bancos se encuentra integrada de la siguiente manera:

INTEGRACION DE LA CUENTA BANCOS			
BANCO	CUENTA No.	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Banco de Desarrollo Rural, S.A	3569003005	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q 93,866.19
Banco Crédito Hipotecario Nacional	020010007193	Municipalidad de Santo tomas la Unión	Q 26.39
Total			Q 93,892.58

NOTA No. 7

(Cuenta Contable 1131.02) DEUDORES DE LA MUNICIPALIDAD

Esta cuenta se encuentra registrado como deudor de la Municipalidad, al señor Domingo Florián Edelman Cop, **Ex -Director Financiero**, por la cantidad de **Q 102,000.00**, por descuadre encontrado en los Bancos de esta Municipalidad, en el cierre del ejercicio fiscal 2010, el cual se establece en el Punto Tercero del Acta No. 03-2011.





MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
4ª. Avenida 1-77 Zona 1 Teléfonos (502) 7872 8063 AL 65
Telefax (502) 7872 8165

**NOTA 8****(Cuenta Contable 1133.1.2) ANTICIPOS A CONTRATISTAS A CORTO PLAZO**

Se acumula los anticipos otorgados por contratos suscritos para la ejecución de proyectos de infraestructura municipal, anticipos de acuerdo con lo que estipula el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

ANTICIPOS A CONTRATISTAS A CORTO PLAZO	MONTO
CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN	
CANTON SAN JUAN PABAYAL	Q 49,586.40
PROYECTO MEJORAMIENTO CARRETERA A CABECERA	
MUNICIPAL, SANTO TOMÁS LA UNIÓN, SUCH	Q 71,964.07
PROYECTO CONSTRUCCION SALON DE USOS MÚLTIPLES, COLONIA	
SAN FRANCISCO, SANTO TOMÁS LA UNIÓN	Q 231,940.00
CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CANTON SAN JUAN PABAYAL	Q 256,142.36
MEJORAMIENTO SALON MUNICIPAL, SANTO TOMÁS LA UNIÓN, SUCH	Q 109,840.00
GRAN TOTAL	Q 719,472.83





MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
 4ª. Avenida 1-77 Zona 1 Teléfonos (502) 7872 8063 AL 65
 Telefax (502) 7872 8165

**NOTA 9****(Cuenta Contable 1231) PROPIEDAD Y PLANTA DE Y EQUIPO**

Está integrado por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q 49,919,928.04, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están registrados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de bienes muebles e inmuebles municipales de esta entidad edilicia, a excepción de las Construcciones en Proceso.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
1231.1	Edificios e Instalaciones	Q 11,836,437.78
1232.02	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q 15,790.00
1232.03	De Oficina Y Muebles	Q 336,622.76
1232.05	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 28,040.00
1232.06	De Transporte	Q 826,764.60
1232.07	De Comunicaciones	Q 1,512.50
1232.08	Herramientas	Q 1,665.00
1233.1	Tierras y Terrenos	Q 955,287.08
1234.01	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q 3,830,759.64
1234.02	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q 11,629,891.56
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q 32,130.00
1237	Otros Activos Fijos	Q 21,110.00
1238	Bienes de uso Común	Q 19,403,917.12
	TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	Q 49,919,928.04





MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
 4ª. Avenida 1-77 Zona 1 Teléfonos (502) 7872 8063 AL 65
 Telefax (502) 7872 8165



BALANCE GENERAL
PASIVO (2000)

NOTA 10

(Cuenta Contable 2113) GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Son todas las obligaciones de pago que la Municipalidad posee con terceras personas, su monto total asciende a la cantidad de Q 87,100.54

ITEM	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
01	2113-04-102	Amortización Banco de Los Trabajadores	Q 146.24
02	2113-04-113	Cuota Sindicato	Q 1,960.00
03	2113-04-118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 38,727.85
04	2113-04-119	Amortización Préstamo Bancasol	Q 0.00
05	2113-04-122	Timbres y papel Sellado	Q 2,400.00
06	2113-04-201	Cuota IGSS	Q 28,496.39
07	2113-04-202	Prima de Fianza	Q 14,611.06
08	2113-04-205	ISR sobre Dietas	Q 759.00
		TOTAL DE LAS RENTAS	Q 87,100.54

NOTA 11

(Cuenta Contable 2121) DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO

Corresponde al saldo que a la fecha la municipalidad adeuda al Instituto Guatemalteco De Seguridad Social (IGSS) originado por la firma del convenio de pago No. 229-2012 el cual asciende a la cantidad de Q 1,132,820.,73.

NOTA 12

(Cuenta Contable 2232) PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO

Este monto representa la deuda al 31-12-2012.

CTA. CON TA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DEL PRESTAMO	ACREEDOR	MONTO PRESTAMO	MONTO AMORTIZADO	MONTO PENDIENTE DE PAGO
2232	42-1524-0003-0-1	PROYECTO ELABORACION DE ESTUDIO Y CONSTRUCCION MERCADO MUNICIPAL	Banco Inmobiliario	Q13,000,000.00	Q.3,770,649.02	Q. 9,229,350.98
		Totales		Q13,000,000.00	Q.3,770,649.02	Q. 9,229,350.98





MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
4ª. Avenida 1-77 Zona 1 Teléfonos (502) 7872 8063 AL 65
Telefax (502) 7872 8165

**NOTA 13****(Cuenta Contable 3111) TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**

Corresponde a los recursos acumulados recibidos por aportes del Gobierno Central, Consejo de Desarrollo, monto que al 31-12-2012 asciende a la cantidad de Q 70,461,432.82

NOTA 14**(Cuenta Contable 3112) RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012, en el presente ejercicio se muestra que la Municipalidad obtuvo un des ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión Municipal. El monto reflejado en el Balance General en la cuenta 3112 es el resultado de ejercicio y está compuesto de la manera siguiente:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultado Acumulado de Años Anteriores	Q -19,491,069.68
Resultado del Ejercicio	Q -5,045,902.110
Resultado Acumulado para ejercicio 2012	Q -24,536,971.78

ESTADO DE RESULTADOS
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO (5000)

NOTA 15**(Cuenta Contable 5000) INGRESOS CORRIENTES**

Los ingresos percibidos al 31-12-2012 son producto de los ingresos propios municipales y transferencias corrientes del sector público y privado. Los ingresos percibidos producto de los ingresos propios se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la Municipalidad y la aplicación de los reglamentos vigentes, totalizando su monto de recaudación Q 3,492,832.79





MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA

4ª. Avenida 1-77 Zona 1 Teléfonos (502) 7872 8063 AL 65
Telefax (502) 7872 8165



ESTADO DE RESULTADOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (6000)

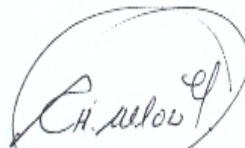
NOTA 16

(Cuenta Contable 6000) GASTOS

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados Reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal y que corresponden a los gastos de funcionamiento al 31-12-2012, erogaciones por concepto de pagos de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gastos.

El total de los gastos asciende a la cantidad de Q 8, 538,734.89.

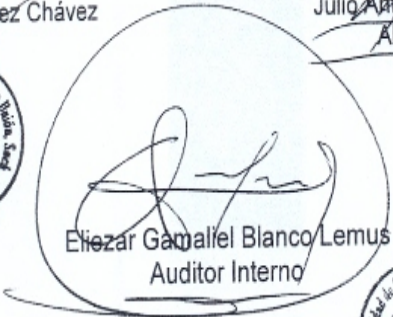
Atentamente,


Carlos Alfonso Martínez Chávez
Director AFIM




Julio Antonio Juárez Ramírez
Alcalde Municipal




Eliezar Gamaliel Blanco Lemus
Auditor Interno



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Conciliaciones bancarias elaboradas en forma incorrecta

Condición

Al revisar la conciliación bancaria al 31/12/2012, de la cuenta monetaria No. 3569003005 del Banco de Desarrollo Rural, aperturada a nombre de Cuenta Única del Tesoro Municipal de Santo Tomas La Unión, Suchitepéquez, se constató que está elaborada de forma incorrecta, porque el saldo del banco no coincide según el estado de cuenta, saldo según estado de cuenta por la cantidad de Q.93,892.58, saldo según bancos registrado en conciliación Q.93,866.19, así mismo suman un deposito en compensación por la cantidad de Q.26.39, el que ya figura como depósito completo de fecha 28/12/2012 en el estado de cuenta.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrado Municipal MAFIM, segunda versión I, Módulo de Tesorera, numeral 6.5 Conciliación Bancaria, indica: " El proceso diario de la conciliación bancaria tiene como objetivo obtener la situación financiera disponible de la Tesorería, que será el resultado del movimiento de fondos, tanto de ingresos como de egresos.

Es la comparación de todos los movimientos de ingresos y egresos que se generan en el Libro de Bancos por cada una de las cuentas bancarias que tenga la Municipalidad y sus Empresas aperturadas en el Sistema Bancario, contra los estados de cuenta que el banco genera con los registros de recursos, pagos y transferencias de la Municipalidad y sus Empresas. Muestra el detalle de movimientos registrados en Libros, operados por el Banco y que no se encuentren registrados o viceversa (depósitos, cheques, órdenes bancarias, notas)".

Causa

Incumplimiento a las normas y manuales establecidos para el registro y control contable gubernamental.



Efecto

La información que presenta las conciliaciones bancarias no es oportuna y confiable, limitando la efectividad en la toma de decisiones.

Recomendación

El Director de AFIM debe girar instrucciones por escrito al personal encargado de elaborar las conciliaciones bancarias para que se implementen los mecanismos necesarios para el registro y control de los movimientos de ingresos y egresos en forma correcta, logrando con ello que los saldos de bancos sean confiables para la toma de decisiones.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin número, de fecha 09 de abril de 2013, los señores Carlos Alfonso Martínez Chávez y Julio Antonio Juárez Ramírez, manifiestan: Derivado de los argumentos del Hallazgo, informamos por esta vía que, para realizar la conciliación bancaria del mes de diciembre 2012, se tomó el estado de cuenta bancario que nos emite la banca virtual de la cuenta monetaria No. 3569003005 del Banco de Desarrollo Rural, aperturada a nombre de Cuenta Única del Tesoro Municipal de Santo Tomás la Unión, Suchi., estado de cuenta que al día 31/12/2012 reflejó el saldo de Q.93,866.19, cantidad igual a la registrada en nuestra conciliación bancaria. Se concilio la cantidad de Q.93,866.19 por la razón que, desde el día 28/12/2012 en que se realiza el depósito por la cantidad de Q.26.39 al día 31/12/2012 no figura como depósito completo en el estado de cuenta de la banca virtual, por tal razón el banco no registró como disponibilidad el depósito arriba descrito, quedando en la conciliación como depósito en compensación ya que la cantidad de Q.93,892.58 no era la cantidad disponible en su momento. Asimismo señores auditores gubernamentales me permito manifestarles que a primera hora de inicio de labores en el primer día hábil de cada mes, se realiza el acta de Corte de Caja y Arqueo de Valores, y para elaborar dicha acta se toma el estado de cuenta emitido por la banca virtual, no así el estado de cuenta que pudiera emitir el banco, ya que los mismos son recibidos hasta con dos o hasta tres meses de atraso. Adjuntamos para desvanecer el presente hallazgo el estado de cuenta del mes de DICIEMBRE 2012, que nos emite la banca virtual de la cuenta monetaria No. 3569003005 del Banco de Desarrollo Rural, aperturada a nombre de Cuenta Única del Tesoro Municipal de Santo Tomás la Unión, Suchi., y copia de la conciliación bancaria realizada en el libro de bancos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud el estado bancario firmado y sellado por el banco refleja un saldo diferente consignado en la conciliación bancaria y figura el deposito por la cantidad de Q.26.39, porque objetivo de la misma es reflejar el



sado real disponible de la Municipalidad, y las mismas deben de ser elaboradas al finalizar el mes, para evitar inconvenientes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	CARLOS ALFONSO MARTINEZ CHAVEZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de mobiliario adecuado para el control y resguardo de la documentación

Condición

Se estableció que no se cuenta con un lugar y mobiliario adecuado para el archivo y resguardo de la documentación que soporta las operaciones contables, financieras y administrativas, limitando la fiscalización por parte de Contraloría General de Cuentas, en virtud que la información no se localiza de forma oportuna.

Criterio

El Acuerdo 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.11, Archivos, establece Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deber estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la revisión de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos.



Causa

No se han implementado los mecanismos necesarios para resguardar los documentos financieros.

Efecto

Riesgo de que algún documento importante pueda extraviarse o traspapelarse, lo que provocara que al momento de la fiscalización limite el alcance del trabajo a realizar.

Recomendación

Que el Concejo Municipal autorice la habilitación de un lugar adecuado y que se adquieran los archivos necesarios para el resguardo de la documentación.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin número, de fecha 09 de abril de 2013, los señores Carlos Alfonso Martínez Chávez y Julio Antonio Juárez Ramírez, manifiestan: "En respuesta al presente hallazgo, nos permitimos manifestar que por parte del Concejo Municipal, según acuerdo No. 05-2013 de fecha 03/01/2013 se autorizó la compra de mobiliario (Archivos) adecuado para archivo, así resguardar de una mejor manera la documentación que soporta las operaciones financieras y administrativas municipales, y para desvanecer el presente hallazgo se adjunta fotocopia certificada del acuerdo municipal y de las facturas No. 21486 y 21487 que amparan dicha compra, no está demás informarles que ya se cuenta con el espacio físico donde se estará resguardando los documentos necesarios requeridos por parte de la Contraloría General de Cuentas y de la población en general".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de los responsables no los exime de la deficiencia y porque a la fecha de la auditoría todavía los documentos no estaban resguardados y archivados en un lugar específico.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JULIO ANTONIO JUAREZ RAMIREZ	8,000.00
DIRECTOR DE AFIM	CARLOS ALFONSO MARTINEZ CHAVEZ	8,000.00
Total		Q. 16,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en registro y control de inventarios

Condición

Al verificar el área de inventarios, se determinó que tiene deficiencias, entre las que pueden citar las siguientes: a) mobiliario en mal estado que figura en libros, b) no se utiliza un libro para el registro de todos los bienes fungibles, c) bienes muebles no codificados, d) los vehículos propiedad de la Municipalidad no se encuentran asegurados, e) no se emiten constancias generadas por el sistema de SICOIN GL del ingreso por bienes de activo fijo adquiridos, f) Las tarjetas de responsabilidad tienen deficiencias entre las que se pueden mencionar activos fijos cargados a una persona y utilizados por otra, activos fijos en desuso o en mal estado cargados a los empleados, falta de actualización y elaboración de tarjetas de responsabilidad de empleados que ingresaron durante el ejercicio fiscal 2012.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM-, Versión I, Modulo de Tesorera, numeral 3.9, indica: Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año.

Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación".



Causa

Falta de controles internos, para el adecuado registro y actualización de los bienes de la Municipalidad.

Efecto

Información no confiable e inoportuna, y que los bienes han estado en riesgo de pérdida o extravío por no estar registrados adecuadamente en las tarjetas de los responsables.

Recomendación

El Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de AFIM y encargado de inventarios para efectuar un inventario físico de activos fijos y depuración completa del mismo y que se agilice el trámite de baja de los bienes inservibles, llevar registro de todos los bienes fungibles y se contabilicen oportunamente las adiciones en el libro correspondiente y también se codifiquen los bienes propiedad de la Municipalidad y que se actualicen las tarjetas de responsabilidad, y así mismo registrar los documentos de abono, con el fin de regularizar los saldos de caja y de esta manera reflejar saldos conciliados.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin número, de fecha 09 de abril de 2013, los señores Carlos Alfonso Martínez Chávez y Julio Antonio Juárez Ramírez, manifiestan: Informamos a ustedes que ya se está elaborando el Reglamento para el Manejo y Control de los Activos fijos y fungibles Municipales, habiéndose ya designado a la persona responsable de realizar el inventario físico de activos fijos, la depuración y baja de los bienes inservibles, la codificación de los bienes, elaborar las tarjetas de responsabilidad para cada una de las personas que administran bienes, y todos los controles internos necesarios para la buena administración y custodia de los bienes fijos y fungibles.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en los comentarios de los responsables aceptan la deficiencia y porque las gestiones se están realizando después de haberse finalizado la auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	CARLOS ALFONSO MARTINEZ CHAVEZ	5,000.00
Total		Q. 5,000.00



Hallazgo No. 2

Saldos de la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso" que corresponden a años anteriores

Condición

Se determinó que en el saldo de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, al 31 de diciembre de 2012, existen obras concluidas y recepcionadas correspondientes a años anteriores al ejercicio fiscal 2012, por la cantidad de Q.12,388,083.9 los cuales no han sido regularizadas.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, establecen dentro de subnumerales 1.6 Tipos de Controles establece: "Responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. Numeral 5.5 Registro de las operaciones contables, establece: "Las autoridades superiores de cada entidad deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorera, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables. Numeral 5.8 Análisis de la información procesada, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial".

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MANIM- segunda versión, Modulo de Contabilidad, numeral 3.5.2 Organización y Funciones Básicas del área de Contabilidad, inciso n) Indica: "Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas".



Causa

La falta de control sobre las obras finalizadas, incide en el saldo que presenta esta cuenta contable en el Balance General e inobservancia de las Normas y Procedimientos establecidos para la regularización de la misma.

Efecto

Que el Balance General no refleje un saldo real en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, lo cual incide en la toma de decisiones por parte del Concejo Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y este a su vez al encargado de contabilidad, para que proceda a la regularización de las obras terminadas y recepcionadas.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin número, de fecha 09 de abril de 2013, los señores Carlos Alfonso Martínez Chávez y Julio Antonio Juárez Ramírez, manifiestan: "Derivado de lo anterior informamos a ustedes que se giraron las instrucciones al Director Financiero Municipal y a la Encargada de Contabilidad, para que procedan a la regularización de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso correspondiente a años anteriores de todas las obras terminadas y recepcionadas, cumpliendo de esa manera con el acuerdo 09-03 y el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- segunda versión, ambos de la Contraloría General de Cuentas".

En oficio sin número de fecha 15 de abril de 2013, el señor Domingo Florian Edelman Cop, manifiesta: "El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIN, segunda versión, es clara y eficaz que le corresponde al Departamento de contabilidad de cada Municipalidad operar oportunamente en el sistema el proceso de construcciones, en este caso de la Municipalidad de Santo Tomás la Unión Suchitepéquez es exclusivamente responsabilidad de la Contadora Municipal dicho trabajo".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, no se ha reclasificado los proyectos que se encuentran con un avance físico del 100% y porque la responsabilidad de verificar el debido proceso es el Director de AFIM y trasladar al Concejo Municipal para su aprobación y posterior reclasificación en el sistema.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	DOMINGO FLORIAN EDELMAN COP	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	CARLOS ALFONSO MARTINEZ CHAVEZ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Presentación del Plan de Auditoría Interna

Condición

Al verificar la constancia de registro electrónico del envío del Plan de Anual de Auditoría Interna del ejercicio fiscal 2012, emitida por el Sistema de Auditoría Gubernamental para Auditorías Internas -SAG UDAI-, se observa que la misma no fue publicada.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-51-2010, de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, establece: "Presentación de los Planes Anuales de Auditorías oficializa la presentación, en forma electrónica, por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG UDAI, de los planes anuales de auditoría de las Unidades de Auditoría del Sector Público Gubernamental, en cumplimiento del numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría, de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, que deben ser presentados a más tardar el 15 de enero de cada año a la Contraloría General de Cuentas.

Causa

Incumplimiento al acuerdo emitido por el ente fiscalizador, para la presentación del Plan Anual de Auditoría.

Efecto

Falta de información en el sistema para darle seguimiento por parte del ente fiscalizador.

Recomendación

Que Alcalde Municipal gire instrucciones al Auditor Interno para que se presente en los primeros 15 días de cada mes el plan de auditoría interna, debidamente aprobado por el Concejo Municipal.



Comentario de los Responsables

En oficio sin número los señores Pedro Nery Samayoa de Paz, Norman Boris González Figueroa, Arnulfo Efraín Chay y Servín Ernesto Boj Chavajay, manifiestan: "Con el respeto que usted se merece solo queremos hacerle la aclaración que del año 2012 nosotros únicamente administramos 15 días en ese lapso de tiempo ya no contratamos auditor interno porque habíamos llegado a un acuerdo con el señor Alcalde Municipal entrante de no contratar Auditor Interno porque él ya había contratado al Licenciado Eliazar Blanco, por ese motivo este hallazgo no nos corresponde".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque el comentario de los responsables no los exime de la responsabilidad de presentar el Plan de Auditoría en el plazo establecido, el que debe ser aprobado por el Concejo Municipal y después se debe de presentar en forma electrónica, por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG UDAI, y porque durante el período del 01 al 15 de enero no se contaba con Auditor Interno.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO VICENTE GUTIERREZ	5,000.00
SINDICO I	ARNULFO EFRAIN GOMEZ CHAY	5,000.00
SINDICO II	FELINO DE JESUS SALAS PEREIRA	5,000.00
CONCEJAL I	SELVIN ERNESTO BOJ CHAVAJAY	5,000.00
CONCEJAL II	LUIS FEDERICO ANTI PAR	5,000.00
CONCEJAL III	PEDRO NERY SAMAYOA DE PAZ	5,000.00
CONCEJAL IV	NORMAN BORIS GONZALEZ FIGUEROA	5,000.00
Total		Q. 35,000.00

Hallazgo No. 4

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

La Municipalidad durante los meses de enero, febrero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre del año 2012, rindió cuentas ante la Contraloría General de Cuentas en forma extemporánea.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, emitido por



el Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, Normas de Carácter Técnico y de aplicación obligatorio, en su artículo 1 inciso e) establece que: “La rendición de cuentas electrónicas mensual, será presentada directamente a la Contraloría, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción; y artículo 2 inciso a) indica que: Las Municipalidades en los primeros cinco días hábiles de cada mes deberán presentar las operaciones de la caja fiscal, con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo correspondiente del mes anterior, e inciso b) Para las municipalidades y sus empresas que operan el SIAF-MUNI y SIAFITO-MUNI deberán entregar: Caja Municipal del Movimiento Diario (Reportes PGRIT03 y PGRIT01), generada por los sistemas informáticos precitados, en forma electrónica, en un medio magnético y óptico”.

El Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 138, Fiscalización y rendición de cuentas, establece: “La municipalidad deberá rendir cuentas conforme lo establece la Ley Orgánica del Tribunal y Contraloría de Cuentas.

Causa

No se cumplió con realizar la rendición, en los plazos estipulados según Acuerdo Interno girado por Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no cuenta con información oportuna y actualizada respecto al movimiento mensual contable de la Municipalidad objeto de fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la AFIM, para que cumpla con el plazo establecido para rendir cuentas ante el ente fiscalizador.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 09 de abril, los señores Carlos Alfonso Martínez Chávez y Julio Antonio Juárez Ramírez, manifiestan: “En cuanto a la rendición de cuentas, Informamos a ustedes lo siguiente: la rendición de cuentas del mes de enero, febrero y marzo, son responsabilidad del Ex-Director Financiero Municipal y, en relación a lo que establece el Artículo 1 inciso e), del Acuerdo Interno No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, el mes de julio sí se entregó dentro de los días hábiles establecidos, entregándose el día 07/08/2012, el mes de agosto se entregó el 06/09/2012 un día antes del tiempo establecido, el mes de noviembre se entregó el 05/12/2012 dos días antes del tiempo establecido, como



se puede observar siempre se está realizando la rendición mensual dentro de los días establecidos, ahora bien en los meses restantes el atraso de uno o dos días se debió a que varias instituciones públicas del gobierno central entre ellas el MINFIN sufrieron ataques cibernéticos en sus portales, lo que ocasiono tener problemas en el momento de requerir la generación del archivo de la rendición electrónica en el sistema SICOIN GL, adjunto fotocopias certificadas de las rendiciones que si fueron entregadas en el tiempo establecido por el Acuerdo Interno No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas”.

En oficio sin número, de fecha 15 de abril, el señor Domingo Florian Edelman Cop, manifiesta: “La rendición de Cuentas ante la Delegación de Cuentas con sede en Mazatenango, por los medios magnéticos, de la Municipalidad de Santo Tomás la Unión, Suchitepéquez, no se realizaron en las fechas exactas sino con dos o tres días extemporáneas en mi caso los meses de enero , febrero y marzo de 2012”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que se tomó como base el comprobante electrónico proporcionado por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Suchitepéquez, evidenciando el incumplimiento de la presentación fuera de los cinco días hábiles, ya que en el mes de diciembre de 2012 se rindió el 8 de febrero de 2013, en el mes de octubre se rindió el 9 de noviembre de 2012, por citar ejemplos y en el caso de los meses de enero, febrero y marzo no fue con dos o tres días sino de más por ejemplo en el mes de enero se rindió el 14 de marzo de 2012, en mes de febrero de rindió el 14 de marzo de 2012, por lo que se evidenció el incumplimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	DOMINGO FLORIAN EDELMAN COP	3,000.00
DIRECTOR DE AFIM	CARLOS ALFONSO MARTINEZ CHAVEZ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 5

Utilización de recursos para fines distintos a los programados

Condición

Que la Municipalidad de Santo Tomas La Unión Suchitepéquez, adquirió Crédito con el Banco Inmobiliario S. A., por la cantidad de Q.13,000,000.00 para lo cual firmaron escritura pública No. 86 de fecha 29 de octubre de 2012, en donde en la



cláusula cuarta indica: Que el destino del crédito será para financiar el proyecto de Elaboración de Estudio y Ejecución de la Construcción del Mercado Municipal de la Cabecera del Municipio, así mismo se firmó con el Instituto de Fomento Municipal -INFOM- convenio de intermediación financiera No. 027-2010 de fecha 17 de mayo de 2010, que según resolución 113-2010, se autoriza al Instituto de Fomento Municipal –INFOM- para actuar como intermediario financiero entre el Banco Inmobiliario S.A. y la Municipalidad de Santo Tomas La Unión, departamento de Suchitepéquez en donde también estipula el destino del crédito el cual será para el pago de la Elaboración del Estudio de Pre factibilidad, Económico y Financiero del Proyecto Construcción de Mercado Municipal, por un monto de Q.400,000.00 y Ejecución del Proyecto Construcción del Mercado Municipal, por un monto de Q.12,600,000.00.

Comprobando que se utilizó los recursos para fines distintos a los programados en el periodo de 01 al 13 de enero de 2012 por la cantidad de Q.657,010.76, de la siguiente forma:

1. Programa 11 Servicios Públicos Municipales, Proyecto Mantenimiento y Reparación Línea de Conducción y Red de Distribución de Agua Potable Municipal, renglón 154 arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción por la cantidad de Q.270,000.00, según cheques Nos. 3213 de fecha 13 de enero de 2012 por Q.90,000.00, según factura No. 3522 de Súper Ferretería Galindo Batres de fecha 23 de diciembre de 2011; 3211 de fecha 13 de enero de 2012 por Q.90,000.00, según factura No. 3505 de Súper Ferretería Galindo Batres de fecha 15 de diciembre de 2011 y 3206 de fecha 13 de enero de 2012 por Q.90,000.00, según factura No. 1992 de Transportes Alfaro de fecha 05 de enero de 2012.
2. Programa 11 Servicios Públicos Municipales, Proyecto Mantenimiento y Reparación Línea de Conducción y Red de Distribución de Agua Potable Municipal, renglón 268 productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C, por la cantidad de Q.156,010.76, según cheques Nos. 3212 de fecha 13 de enero de 2012, por la cantidad de Q.78,750.00, factura que ampara el gasto No. 3520 de Súper Ferretería Galindo Batres S.A., 3208 de fecha 13 de enero de 2012, por Q.78,750.00, factura que ampara el gasto No. 3521, de Súper Ferretería Galindo Batres S.A.
3. Programa 12 Desarrollo Vial, Proyecto Mantenimiento de Calles, Avenidas y Caminos Vecinales, renglón 265 Asfalto y Similares, por la cantidad de Q.231,000.00, según cheques Nos. 3210 de fecha 13 de enero de 2012, por la cantidad de Q.64,900.00, factura que ampara el gasto No. 3508 de Súper Ferretería Galindo Batres S.A., 3209 de fecha 13 de enero de 2012, por la cantidad de Q.89,100.00, factura que ampara el gasto No. 3507 de Súper Ferretería Galindo Batres S.A., 3207 de fecha 13 de enero de 2012, factura que ampara el gasto No. 2224 de Transportes Alfaro.



Criterio

Escritura pública No. 86 de fecha 29 de octubre de 2012, en donde en la cláusula cuarta indica: Que el destino del crédito se será para financiar el proyecto de Elaboración de Estudio y Ejecución de la Construcción del Mercado Municipal de la Cabecera del Municipio, así mismo se firmó con Instituto de Fomento Municipal -INFOM- convenio de intermediación financiera No. 027-2010 de fecha 17 de mayo de 2010, que según resolución 113-2010, se autoriza al Instituto de Fomento Municipal –INFOM- para que actuar como intermediario financiero entre el Banco Inmobiliario S.A. y la Municipalidad de Santo Tomas La Unión, departamento de Suchitepéquez en donde también estipula el destino del crédito el cual será para el pago de la Elaboración del Estudio de Pre factibilidad, Económico y Financiero del Proyecto Construcción de Mercado Municipal, por un monto de Q.400,000.00 y Ejecución del Proyecto Construcción del Mercado Municipal, por un monto de Q.12,600,000.00.

Causa

Cambiar el destino de los recursos del préstamo para ejecutarlo en otros gastos diferentes a los programados.

Efecto

Que el proyecto de construcción de Elaboración de Estudio y Ejecución de la Construcción del Mercado Municipal de la Cabecera del Municipio, para lo cual fue solicitado el préstamo no fue ejecutado, lo cual perjudica a la población.

Recomendación

Que el Concejo municipal ejecute los préstamos según el destino programado, y que este no sea utilizado para un fin distinto.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha, 15 de abril de 2013, los señores Pedro Nery Samayoa de Paz, Norman Boris González Figueroa, Arnulfo Efraín Gómez Chay y Selvin Ernesto Boj Chavajay, manifiestan: “En el período 2008 al 2012 tuvimos la oportunidad de ser los representantes del pueblo de Santo Tomás la Unión, Suchitepéquez, derivado de las múltiples necesidades que existían y aún existen en el municipio, nos vimos obligados a solicitar un préstamo al Banco Inmobiliario S. A. estando como intermediario Financiero el Instituto de Fomento Municipal INFOM, por la cantidad de Q.13,000,000.00 para un fin específico pero como narramos anteriormente las múltiples necesidades existentes, se le cambio el destino a dicho préstamo estando nosotros consientes, y que por tal actuación ya fuimos juzgados por el delito de Malversación de Fondos, según consta en el proceso Penal No. 310-2011 Oficial 1º. le adjuntamos fotocopia simple de dicho



proceso en donde puede constar que se nos juzgó por los TRECE MILLONES DE QUETZALES (Q.13,000,000.00)". Se confirma el hallazgo, en virtud que se evidencio que durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de enero de 2012, se desembolsó la cantidad de Q.657,010.76, remante del préstamo adquirido para la construcción de Elaboración de Estudio y Ejecución de la Construcción del Mercado Municipal de la Cabecera del Municipio, para pagos distintos a los programados, según el contrato No. 86 de fecha 18 de mayo de 2010, y porque si bien es cierto que ya fueron juzgados por el delito de Malversación de Fondos, no se realizó por el monto de Q.13,000,000.00, sino por la cantidad de Q.10,564,037.30, según informe de Auditoría Gubernamental con Énfasis en la Ejecución Presupuestaria del ejercicio fiscal 2010.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que se evidencio que durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de enero de 2012, se desembolsó la cantidad de Q.657,010.76, remante del préstamo adquirido para la construcción de Elaboración de Estudio y Ejecución de la Construcción del Mercado Municipal de la Cabecera del Municipio, para pagos distintos a los programados, según el contrato No. 86 de fecha 18 de mayo de 2010, y porque si bien es cierto que ya fueron juzgados por el delito de Malversación de Fondos, no se realizó por el monto de Q.13,000,000.00, sino por la cantidad de Q.10,564,037.30, según informe de Auditoría Gubernamental con Énfasis en la Ejecución Presupuestaria del ejercicio fiscal 2010.

Acciones Legales y Administrativas

Denuncia número DAJ-D-M-91-2013, presentada ante la autoridad competente, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA		657,010.76
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO VICENTE GUTIERREZ	
SINDICO I	ARNULFO EFRAIN GOMEZ CHAY	
SINDICO II	FELINO DE JESUS SALAS PEREIRA	
CONCEJAL I	SELVIN ERNESTO BOJ CHAVAJAY	
CONCEJAL II	LUIS FEDERICO ANTI PAR	
CONCEJAL III	PEDRO NERY SAMAYOA DE PAZ	
CONCEJAL IV	NORMAN BORIS GONZALEZ FIGUEROA	
Total		Q. 657,010.76

Hallazgo No. 6

Diferencia entre saldos de caja fiscal y Estados Financieros

Condición

Se estableció que el acta No. 01-2013 de fecha 02 de enero de 2013, que



documenta el corte de caja y arqueo de valores al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de Q.102,000.00 de documentos de abono, los que se encontraban pendientes de operar al 14 de enero de 2012, según acta No. 001-2012, de fecha 15 de enero de 2012, documentos que el ex-Director de AFIM, puso a la vista para la realización de la verificación de las áreas de caja y bancos, realizado por el auditor interno de la Municipalidad, los que se detallan a continuación:

FACTURA O RECIBO No.	FECHA	DESCRIPCION	MONTO
287339	26/04/2011	Ayuda Económica a Comité Promejoramiento	60,000.00
Planilla	Enero-2010	Planilla de Dietas correspondiente al mes de enero 2010	24,000.00
Planilla	Febrero-2010	Planilla de Dietas correspondiente al mes de febrero 2010	18,000.00
TOTAL DOCUMENTOS DE ABONO			<u>102,000.00</u>

Más sin embargo esta misma cantidad figura en el balance General, en la cuenta 1131 Cuentas por Cobrar, estando como deudor la misma el Señor Domingo Florián Edelman Cop, en virtud que adeudaba a la Municipalidad la cantidad de Q.304,928.56, habiendo amortizado pagos por la cantidad de Q.202,928.56 quedando pendiente de pago Q.102,000.00, según consta en acta 03-2011, de fecha 06/02/2011, del libro de actas Extraordinarias de la Municipalidad de Santo Tomas La Unión, Suchitepéquez, punto tercero, contradiciendo totalmente la integración de los documentos de abono.

BOLETA No.	FECHA	MONTO REGISTRADO SICOIN GL
B-32978081	Abril-2012	10,564.75
B-25756880	Enero-2012	162,342.32
B-32799821	Febrero-2012	30,000.00
B-32976618	Mayo-2012	21.49
TOTAL		<u>202,928.56</u>

Por lo que se concluye que el señor Domingo Florian Delman Cop, había tomado de las arcas municipales la cantidad de Q.304,928.56, amortizando Q.202,928.56, por los pagos que efectuó y diferencia que se justificó con los documentos de abono, sin embargo no se encontraron cheques y documentos que respalden que efectivamente se erogaron por la cantidad de Q.102,000.00.

Criterio

El Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 26 Límite de los egresos y su destino, segundo párrafo



establece: “No se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista”.

El Acuerdo 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 4.18, Registros Presupuestarios, Establece: “La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real.

La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones”.

El Decreto 12-2002 del congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 136, Fiscalización, inciso a), establece: “Comprobar y verificar la legalidad de los ingresos y los egresos y d) Deducir responsabilidad a los funcionarios y empleados municipales, por actos y omisiones que dañen o perjudiquen los intereses del municipio”.

Causa

Justificar con documentos de abono una cantidad que en realidad figura como deudor de la municipalidad el Señor Domingo Florian Edelman Cop, Ex-Director de AFIM.

Efecto

Menoscabo al patrimonio municipal.

Recomendación

Que el concejo Municipal a través de la Comisión de Finanzas fiscalice el área de caja y bancos aplicando procedimientos de arqueos de caja, con el objetivo de verificar diferencias de menos y deducir las responsabilidades en su oportunidad y además que giren instrucciones al Alcalde Municipal y Director de AFIM a efecto de que no se realicen ningún pago sin que estos cuenten con disponibilidad presupuestarias, a los renglones a afectar, cumpliendo con los tres momentos de la ejecución presupuestaria Compromiso, Devengado y Pagado, con el objeto de que no queden documentos pendientes de operar al finalizar los ejercicios fiscales (documentos de abono).



Además el Concejo Municipal deberá girar instrucciones al Director de AFIM, para que con el apoyo de Auditoría Interna realice los ajustes necesarios con el objeto que el Balance General Presente saldos reales.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha, 15 de abril de 2013, el señor Domingo Florian Edelman Cop, manifiesta: “El recibo 287339 forma 1-D del Comité pro mejoramiento del Cantón Camache Grande fue extendido por la cantidad de Q.60,000.00, en concepto de ayuda económica que la Administración Municipal anterior le diera a su presidente señor Francisco Tumax Saquila, extendiéndole dos cheques por valor de Q.30,000.00 cada uno, el primero el 18 de febrero de 1011 y el otro el 26 de abril de 2011, para cubrir parte los trabajos de reparación del sistema de agua potable de dicho cantón pero por no contar con partida presupuestaria para ese fin, es que no fueron operados estos aportes al Comité Pro mejoramiento del cantón Camache Grande en el sistema de sicoín gl.

2 planillas por concepto de dietas de la ex corporación, a quienes no se les había cancelado dietas por sesiones que ellos habían realizado y que se les adeudaban y que en el momento en que hubo fondos se les cancelo; no así se pudo operar en el sistema ya que se contaba con renglón presupuestario para el efecto. De estos comentarios no le puedo presentar documentos como cheques y otros ya que todos estos documentos obran en archivo de la Oficina de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal de la Municipalidad de Santo Tomás la Unión, Suchitepéquez, al cual yo no tengo acceso a ninguna clase de documentos, por tal motivo le ruego a su estimada persona con todo el respeto que usted se merece, citar al Señor Francisco Tumax Saquila quien reside en el Cantón Camache Grande de Santo Tomás la Unión, Suchitepéquez es persona bien conocida en dicho lugar por ser el Presidente del Comité pro mejoramiento, para que le haga la aclaración necesaria que usted necesita para el esclarecimiento de estos documentos de soporte pendiente de operar en el sistema, así como también oír a los miembros de la Ex corporación Municipal para que cada uno de ellos exponga y aclare todo lo necesario al respecto de los documentos de soporte de dietas pendientes de operar en el sistema.

Respecto al tercer párrafo de este hallazgo en el que se concluye que yo Domingo Edelman Cop, había tomado de las arcas Municipales una cantidad de dinero; es totalmente falso ya que en ningún momento yo tome dinero para mi beneficio personal, le voy adjuntar dos documentos para que usted vea y analice como daban las ordenes y porque existía la Cuenta por Cobrar esto solo como un ejemplo; fotocopia del libro de sesiones del concejo Municipal Acta No. 41-2009, eran ordenes la que yo cumplía y no es de que yo me agarraba el dinero como usted lo hace saber en el hallazgo, esto lo quiero dejar claro.



Respecto al Acta No. 03-2001 de fecha 06/02/2011 de sesiones extraordinarias que usted menciona en el mismo hallazgo, esta información se la proporcionaron los Empleados de la oficina de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM de la Municipalidad de Santo Tomás la Unión, Suchitepéquez, con el objeto de hacerme quedar mal ante usted y ante la Contraloría General de Cuentas, ya que actualmente me tienen vedado el derecho de entrar a la oficina de la DAFIM de Santo Tomás la Unión, Suchitepéquez mas esto: es un linchamiento político que me tienen; por el hecho de que yo tengo procesado al Señor Alcalde Municipal Actual ante los tribunales de justicia por no pagarme mis prestaciones laborales de 11 años que labore para la Municipalidad de Santo Tomás la Unión, Suchitepéquez y esto viene a hacer una forma de vengarse de mi persona. Por los motivos anteriormente expuestos yo le suplico con el respeto que usted se merece que envíe una nota de Auditoría para que con los documentos de soporte originales que obran en poder del Director de la AIM, de la Municipalidad de Santo Tomás la Unión, Suchitepéquez se operen en el sistema los mimos y de esta manera que saldada la cuenta municipal...”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud, que el comentario del responsable, no es convincente, y porque aun registrando los documentos de abono, persiste la cuenta 1131 Documentos por Cobrar en el Balance General, en virtud que en el acta No. 03-2011, los miembros de la Corporación del periodo del 15 de enero de 2008 al 06 de febrero de 2011, acuerdan nombrar como deudor vario al Señor Domingo Florian Edelman Cop, por la cantidad de Q.304,928.56, así mismo se evidencio que el Señor Domingo Florian Edelman Cop, realizó amortizaciones por la cantidad de Q.202,928.56, quedando un saldo pendiente de Q.102,000.00, saldo que justifico con los documentos de abono.

Así mismo se giró los Oficio No. 0844-DAM-12-2013 de fecha 19 de marzo de 2013, al Señor Pedro Vicente Gutiérrez, por medio del cual se notificó el presente hallazgo y a la vez solicitando el comentario de administración al cual no dió respuesta.

Acciones Legales y Administrativas

Denuncia número DAJ-D-M-94-2013, presentada ante la autoridad competente, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	DOMINGO FLORIAN EDELMAN COP	102,000.00
Total		Q. 102,000.00



Hallazgo No. 7

Acta suscrita en libro no autorizado .

Condición

Los Libros de Actas Ordinarias y Extraordinarias, donde se suscriben las actas por las sesiones de Consejo Municipal, no se encuentran autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 literal k), indica "que dentro de las atribuciones de la Contraloría General de Cuentas está la de autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 53, atribuciones y obligaciones del alcalde, inciso o), establece "Autorizar, conjuntamente con el Secretario Municipal, todos los libros que deben usarse en la municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio; se exceptúan los libros (físicos o digitales) y registros auxiliares a utilizarse en operaciones cantables, que por ley corresponde a la Contraloría General de Cuentas".

Causa

No se le ha dado la importancia que tienen las Actas, ya que en estos documentos se aprueban o imprueban operaciones que se convertirán en ingresos y en ejecución de gastos.

Efecto

Documento que puede ser objeto de ser reemplazados completa o parcialmente a conveniencia de las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal a efecto que se realicen las gestiones para que los Libros de Actas sean foliados y autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Basados en el Código Municipal "Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 53, atribuciones y obligaciones del alcalde,



inciso o), establece “Autorizar, conjuntamente con el Secretario Municipal, todos los libros que deben usarse en la municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio; se exceptúan los libros (físicos y digitales) y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables, que por la ley corresponde a la Contraloría General de Cuentas...” el subrayado es nuestro.

Derivado de lo anterior consideramos según la norma legal descrita en el párrafo anterior que los libros de actas ordinarias y extraordinarias, no se consideran libros contables, por la razón de que en dichos libros quedan plasmadas todas las decisiones tomadas por el concejo municipal tal como lo establece el Código Municipal “Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 35 literal a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales, literal i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales y Artículo 67: Gestión de intereses del municipio. El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio. Tomando muy en cuenta la base legal expuesta, queremos manifestarles que los libros de actas ordinarias y extraordinarias no son libros de operaciones contables ya que en ellos queda plasmado todo lo que compete al concejo municipal conocer en cada una de las reuniones celebradas, por lo tanto no es competencia de la Contraloría General de Cuentas la Autorización de los libros de actas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que si bien es cierto el libro de actas de sesiones del Concejo Municipal no son libros contables, pero en ellos se plasman las aprobaciones de operaciones que se convertirán en ingresos y en ejecución de gastos, pues en ellas se aprueban los pagos para el pago de proyectos, servicios, e.t.c., por lo que se consideran operaciones contables y financieras, razón por la cual los libros deben ser autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JULIO ANTONIO JUAREZ RAMIREZ	5,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	HERBERT LEONEL GODOY CASTILLO	5,000.00
Total		Q. 10,000.00



8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (ver hallazgo relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 5).

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	PEDRO VICENTE GUTIERREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	ARNULFO EFRAIN GOMEZ CHAY	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	FELINO DE JESUS SALAS PEREIRA	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	SELVIN ERNESTO BOJ CHAVAJAY	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	LUIS FEDERICO ANTI PAR	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	PEDRO NERY SAMAYOA DE PAZ	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	NORMAN BORIS GONZALEZ FIGUEROA	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	DOMINGO FLORIAN EDELMAN COP	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 07/05/2012
9	DARLYN MELANY MOTA PAR	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 14/01/2012
10	CARLOS FERNANDO AGUILAR DE LA ROSA	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 14/01/2012
11	JULIO ANTONIO JUAREZ RAMIREZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
12	JUAN POZ SOP	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
13	MARTIN LOPEZ VELASQUEZ	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
14	HERIC AROLDO URIZAR MORALES	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
15	GUADALUPE SUHUL TALE	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
16	HUMBERTO ANTONIO SAMAYOA ZABALA	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
17	ADOLFO LINARES SOSVAL	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
18	HERBERT LEONEL GODOY CASTILLO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
19	CARLOS ALFONSO MARTINEZ CHAVEZ	DIRECTOR DE AFIM	08/05/2012 - 31/12/2012
20	SANTOS EFRAIN COCHE LIMA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	15/01/2012 - 31/12/2012
21	ELIEZAR GAMALIEL BLANCO LEMUS	AUDITOR INTERNO	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. YENNI LISSET JUI GALVEZ

Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Esta municipalidad tiene como misión aprovechar al máximo todos los aportes económicos recaudados por la misma, para invertirlos de la mejor manera que sea posible, así como se puedan cubrir todas las necesidades básicas de los vecinos y vecinas. al mismo tiempo hacer proyectos de carácter educativos, deportivos, recreativos, salud, infraestructura, sociales, etc., para llegar a obtener las condiciones de vida estable de los vecinos y vecinas del área rural y urbana de este municipio, conjuntamente con todos los Cocodes, comités y asociaciones para llevar adelante el desarrollo y esfuerzo de nuestro municipio.

11.2 Visión (Anexo 2)

La visión de esta municipalidad es trabajar por el bienestar y el desarrollo del municipio, para que la comunidad tenga acceso a servicios de calidad para todos los sectores por igual, coadyuvando esfuerzos con otras entidades que este afines, todo en un marco de priorización de necesidades, austeridad y la utilización honesta de los recursos económicos que permitan a todos los vecinos y vecinas tener acceso a los servicios y así mejorar su calidad de vida.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

1. Dirección Municipal de Planificación
2. Oficina Municipal de la Mujer
3. Administración Financiera Integrada Municipal



Asimismo, la Municipalidad cuenta con un Auditor Interno, quien vela por la correcta ejecución presupuestaria e implanta un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.

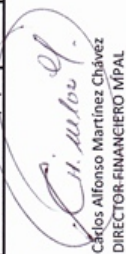


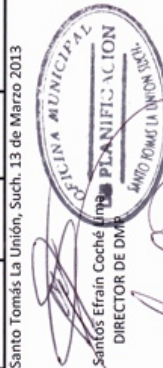
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

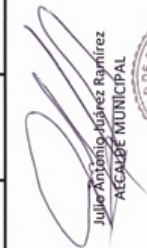
MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNI	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	89875	Mejoramiento Cammino Rural Canton San Juan Pabayar Santo Tomas La Unión Suchitepequez	01-2012	27/07/2012	21-0101-0001	MVC MAURICIO VALDEZ CONSTRUCCIONES	20/09/2012	20/05/2013	Q. 1,498,785.00		Q. 43,899.82	Q. 43,899.82	0.03%	90.00%
1	89875	Mejoramiento Cammino Rural Canton San Juan Pabayar Santo Tomas La Unión Suchitepequez	01-2012	27/07/2012	31-0101-0004	MVC MAURICIO VALDEZ CONSTRUCCIONES	20/09/2012	20/05/2013	Q. 1,498,785.00		Q. 174,173.40	Q. 174,173.40	0.11%	90.00%

Lugar y fecha: Santo Tomás La Unión, Such. 13 de Marzo 2013


 Carlos Alfonso Martínez Chávez
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL


 Santos Efraín Coché
 DIRECTOR DE D.M.
 PLANIFICACION


 Julio Antonio Juárez Ramírez
 ALCALDE MUNICIPAL




 Eliezer Gamaliel Blanco Lemus
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)



MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
4*. Avenida 1-77 Zona 1 Teléfonos (502) 7872 8063 AL 65
Telefax (502) 7872 8142



Santo Tomás La Unión Suchitepéquez 13 de Marzo de 2013

Lic. Yenni Lisset Jui Galvez
Auditora Gubernamental.

La saludo cordialmente deseándole éxitos en sus labores diarias el motivo de la presente es para informarle respecto a que la Municipalidad no ejecuto obras por administración Municipal, durante el año 2012.

Esperando se tome en cuenta nuestra información me suscribo de usted.

Atentamente,


Santos Efraín Coché Lima
D.M.P.




Vo.Bo. Julio Antonio Juárez Ramírez
Alcalde Municipal



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMAS LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIPSHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	160	Control y Vigilancia Municipal	Punto Tercero Acta No. 08-Aux-C-M-2011	21-0101-0001	Matro Contrado Ramirez Sop	01/01/2012	31/12/2012	830,212.81		806,438.74	806,438.74	97%	97%
2	84	Mantenimiento Alumbrado Público Area Urbana y Rural	Punto Tercero Acta No. 08-Aux-C-M-2011	21-0101-0001	CELASA, Ing. Y Equipos	01/01/2012	31/12/2012	187,458.28		170,175.84	170,175.84	91%	91%
3	76	Mantenimiento y Reparación de la Línea de Conducción y Red de Distribución del Agua potable	Punto Tercero Acta No. 08-Aux-C-M-2011	21-0101-0001	Ferretería Galindo Batres, Rosalio César Macario Ramirez	01/01/2012	31/12/2012	457,931.77		406,995.27	406,995.27	89%	89%
4	102	Recolección, Transporte y Tratamiento de la Batura Domestica y Pública	Punto Tercero Acta No. 08-Aux-C-M-2011	21-0101-0001	Ernesto O. Alfaro Hernández, José M. Valdez M.	01/01/2012	31/12/2012	1,933,517.78		1,842,434.95	1,842,434.95	95%	95%
5	51	Mantenimiento de Calles, Avenidas y Caminos Vecinales	Punto Tercero Acta No. 08-Aux-C-M-2011	21-0101-0001	Victor Raul Chacon Rodan, Hugo René Mejía Escalante, Ramiro Noel Arevalo, Víctor Galindo Batres	01/01/2012	31/12/2012	933,695.33		756,636.85	756,636.85	81%	81%
6	59	Cobertura Educativa Municipal Nivel Básico y Diversificado	Punto Tercero Acta No. 08-Aux-C-M-2011	22-0101-0001	Francisco H. Viquez Huix	01/01/2012	31/12/2012	426,073.99		390,065.81	390,065.81	92%	92%
7	58	Cobertura Educativa Nivel Primario	Punto Tercero Acta No. 08-Aux-C-M-2011	22-0101-0001	Pablo García Chavac	01/01/2012	31/12/2012	688,546.41		649,340.91	649,340.91	94%	94%
8	61	Apoyo Para el Aprendizaje y Desarrollo Educativo	Punto Tercero Acta No. 08-Aux-C-M-2011	22-0101-0001	Francisco A. Saquila Ponco	01/01/2012	31/12/2012	193,406.48		184,733.65	184,733.65	96%	96%
9	99	Remozamiento de Establecimientos Educativos	Punto Tercero Acta No. 08-Aux-C-M-2011	22-0101-0001	Miguel Simaj Saquila	01/01/2012	31/12/2012	8,685.00		8,685.00	8,685.00	100%	100%
10	67	Mantenimiento y Reparación de Obras Varias Municipales	Punto Tercero Acta No. 08-Aux-C-M-2011	21-0101-0001	Alberto Muy López, Ricardo Puac de León	01/01/2012	31/12/2012	583,912.53		533,099.62	533,099.62	91%	91%
11	103	Prevención y Auxilio	Punto Tercero Acta No. 08-Aux-C-M-2011	22-0101-0001	Isaías Uriarte, Carlos Tumax	01/01/2012	31/12/2012	277,189.57		252,488.71	252,488.71	91%	91%
12	186	Servicios Sociales Básicos para la Comunidad	Punto Tercero Acta No. 04-2012	21-0101-0001	Israel E. Lux Tunax	01/01/2012	31/12/2012	71,320.00		71,320.00	71,320.00	100%	100%
13	105	Esparcimiento y Recreación Municipal	Punto Tercero Acta No. 08-Aux-C-M-2011	22-0101-0001	Ramón G. Porio Z. Antonio Sop	01/01/2012	31/12/2012	212,129.84		193,981.77	193,981.77	91%	91%
14	104	Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	Punto Tercero Acta No. 08-Aux-C-M-2011	21-0101-0001	Rodrigo Chay Saquila	01/01/2012	31/12/2012	7,000.00		7,000.00	7,000.00	100%	100%
15	110	Administración y Supervisión de Proyectos de Infraestructura Municipal	Punto Tercero Acta No. 08-Aux-C-M-2011	21-0101-0001	Jorge E. Kestler	01/01/2012	31/12/2012	271,800.00		258,800.00	258,800.00	95%	95%

Lugar y fecha: Santo Tomas La Unión Suchitepequez, 12 de Marzo de 2013.

Cafes Alfonso Martinez Chavez
DIRECTOR FINANCIERO MPAL



Eduar Gamaliel Benito Lemus
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL



Juan Antonio Juárez Ramirez
ALCALDE MUNICIPAL

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN, DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SUCHITEPEQUEZ
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES		EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
														VALOR	%	
1	59875	Mejoramiento Camino Rural Cautón San Juan Pabagal	49-ACD-2012	28/05/2012	01-2012	27/07/2012	5,408,795.00	MVC MAURICIO VALDEZ CONSTRUCCIONES	20/09/2012	20/05/2013		Q 218,073.22	218,073.22	218,073.22	0.14%	90%

Lugar y fecha: Santo Tomás La Unión, Suchi, 13 de Marzo 2013

Carlos Alfonso Martínez Chiviez
 DIRECTOR FINANCIERO MPAL

Santos Efraín Ceballos ANCI - UN
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Julio Antonio Arias Ramírez
 ALCALDE MUNICIPAL

Elizabet Gamaliel Blanco Lemus
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: SANTO TOMÁS LA UNIÓN, SUCHITEPEQUEZ
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA												VEHICULOS		IUSI	
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETROLEO		FUNCIONAMIENTO		INVERSION		FUNCIONAMIENTO		INVERSION			
000	SERVICIOS PERSONALES	347,448.00	2,554,270.23	1,140,481.69	1,474,530.89		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		
100	SERVICIOS NO PERSONALES	46,495.25	539,728.45	48,473.11	349,305.12		86,418.66		3,600.00		174,885.00		9,693.00		7,000.00		
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,025.00	52,066.84	20,610.82	328,695.10		25,170.00		850.00		190,849.54				21,855.29		
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00		0.00	388,666.82		0.00		0.00		0.00		0.00				
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		63,900.00	17,353.53			0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	273,781.76		23,000.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		
700	DEUDA PUBLICA	84,518.34	761,500.00	29,642.62	1,190,491.69												
	TOTALES	479,486.59	4,245,247.28	1,256,561.77	3,754,689.62	0.00	111,588.66		4,450.00		365,734.54		9,693.00		28,855.29		
	% APLICADO	10%	90%	25%	75%	0%	100%		1.2%		98.8%		25%		75%		

OBSERVACIÓN: Los porcentajes del gasto que se reflejan en el presente cuadro es en base al total del gasto que se detalla por cada fuente de financiamiento, no así sobre los porcentajes de distribución que marca la ley, y los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros de ejecución presupuestaria del Sicoin GL de la Municipalidad de Santo Tomás La Unión del Departamento de Suchitepequez, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

Lugar y fecha: Santo Tomás La Unión, Such. 13 de Marzo 2013

Carlos Alfonso Martínez Chávez
DIRECTOR FINANCIERO MPAL

Julio Antonio Juárez Ramírez
ALCALDE MUNICIPAL



Fleazar Gamaliel Blanco Lemus
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

